

 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "**PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "**EL INSTITUTO**".

 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2547, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL, EN SU CARÁCTER DE N56 DIRECTOR UMH A 80 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2547, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHA SERVIDORA PÚBLICA, COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01 (UNO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2547, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36".

I.6. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 51331013 "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO", DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD NÚMERO 0000450301-2025 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2025.

I.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2547, FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,821, VOLUMEN 321, FOLIO 69, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 107, DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 517601-1 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, DENOMINADA "PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V."

II.2. EL C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,622, VOLUMEN 539, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 137, DE LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI,

Testado
registro
patronal y
número
teléfono
con base en
lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo IV,
119, 120 y
121 de la ley
general de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
los datos de
mérito son
aportados
por las
personas
morales para
el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a
ser
protegidos en
tanto que
dan cuenta
de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado
con la vida
interna de su
organización,
por lo tanto
los datos son
confidenciales.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	---

ESTADO DE MÉXICO; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **33,612**, LIBRO **535**, DE FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2018**, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. **PEDRO BERNARDO BARRERA CRISTIANI**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **82** DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**; DOCUMENTO INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL **DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO)** BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **517601-1** DE FECHA **06 DE DICIEMBRE DE 2018**; EN LA QUE, SE HIZO CONSTAR, LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, TOXOIDES, VACUNAS, REACTIVOS Y MATERIAL DE CURACIÓN. EL DESARROLLO, INCORPORACIÓN, ADMINISTRACIÓN, REALIZACIÓN O EN SU CASO, CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CLÍNICAS DE HEMODIÁLISIS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE SALUD, HOSPITALARIOS Y DE DIAGNÓSTICO A PARTICULARES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SERVICIOS A AGENCIAS DE SALUD DEPENDIENTES DE GOBIERNO MEXICANO, YA SEAN DE CARÁCTER MUNICIPAL, LOCAL O FEDERAL. LA REALIZACIÓN EN GENERAL DE TODO AQUELLO RELACIONADO AL DIAGNÓSTICO, EXÁMENES DE LABORATORIO, PRESCRIPCIONES, TRANSFERENCIA Y EN GENERAL TODO AQUELLO A QUE SE REFIERE EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS A PACIENTES.**

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **PQM140212C74**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00162906**.

II.5. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE CONSTITUYENTES NÚMERO 117, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, I SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11850, CIUDAD DE MÉXICO**; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: **ventas@carelab.com.mx**

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA **03 DE OCTUBRE DE 2025**, CELEBRARON EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. **D22SEI2547**, RELATIVO AL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

"...
SEXTA. VIGENCIA.

"**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

..."

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL ANEXO NUEVE "JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO", REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1743/2025 DE FECHA **23 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL DR. **ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **26 DE DICIEMBRE DE 2025**, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. D22SEI2547**, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36" Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2793/2025 DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR AUSENCIA DEL MTRO. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"** Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2025**, POR MEDIO DEL CUAL, "EL PROVEEDOR" ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2547**, SUSCRITO EL DÍA **03 DE OCTUBRE DE 2025**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA**, PARA CONTAR CON EL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"** Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547**.

SEGUNDA. LA AMPLIACIÓN EN **VIGENCIA** DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA **"SEXTA"** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...
SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026.

..."

TERCERA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	

 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatad Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	--	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. YANETH SANTIAGO MONTIEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	N56 DIRECTOR UMH A 80	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL "PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V."	PQM140212C74

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **"PROVEEDORA DE QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **LUIS OSCAR BERMEJO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**; POR LO QUE, **"LAS PARTES"**, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

 	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO D22SEI2547 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-155-2025 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36"
---	---	--

ANEXO 01 (UNO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA EN PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO 7 (SIETE)

DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 23 de Diciembre 2025

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/1743/2025

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2547 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026.
Régimen Ordinario

En relación a la AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO D22SEI2547 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL H.G.R. No. 36 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	SANTIAGO/MONTIEL/YANETH
Cargo:	N56 DIRECTOR UMH A 80
Categoría:	N56 DIRECTOR UMH A 80
Área de adscripción en el IMSS:	H.G.Z. No. 36
Domicilio institucional:	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	yaneth.santiago@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	DOMINGUEZ/CRUZ/MINERVA

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

**Gobierno de México**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Cargo:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Categoría:	N46 JEFE LABORATORIO 80
Área de adscripción en el IMSS	UNIDAD MEDICINA FAM 55
Domicilio institucional:	Av. de las Torres 55, INFONAVIT Amalucan, 72310
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	minerva.dominguez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	(222) 2870007 Ex. 61119

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Ernesto Corena Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00086701-0001
Contrato: D22SEI2547

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: YANETH SANTIAGO MONTIEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/01/2026 13:43

[REDACTED]

Firma:

aQz4+1kuUpP01fakV9/pc6ahUc09Buyj9rcQSssjdSHf/Tx+YfsgmOReQhsU3UVYSseSu+knNCHLq9z0IKpVxvUKO/R/RVbhfI3Hj1Hf87HfEn+oTFRip69iIsfFMvXkhK8KoHKen/ZWTI30U7DXgIQQhLzH22bkpi78gE1gc0JF9dZXM5UcxNMZ2H9uu3YfSta5M41EYDtxLgI133XC2MeQcGT00K+PUOmaV8mGTCjODguXS2aGf2xELtWG3P1d6vnxYwqmdAlhn5hXtJN/OxJat9N1tS3XR+uhrSBrKlmVNH7OjzY/CV8BAvacdA2JiYFT04znPI5zapFAX52iA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/01/2026 13:56

[REDACTED]

Firma:

Y1X6Mqn1ld4Poqh5ujUufDeJX7sXjGFGglJeqUd73PRUORjQsX5kk6wAquhPmbDF9aEJZzPt2HabjbZcNHV3XdUdFfYwbheWvNjdz71oBtA/btIZJfgBAENuREkfJG4qg8aB1B3ovJHwGhRrnV0dnceMLJO/OZiW1xc3L0IjXCT0WQk1OieAegHwnDyVhh1Yf1BIhhqIqafGB7HrtGkwiINx4gBthvXTqwrquYA3F9CdFrfoUw02zKZeOZ0c3chEYFwiL4jFPyKkL6qoPYKAuPX6zt7Cxr81hFFQ00snkZw1OYXhpsVEdVRDhzUkJiX1ff37ejEut7hyQ0g==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 12/01/2026 15:20

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-A-50-GYR-00086701-0001
Contrato: D22SEI2547

ZcTQ1dhatSPCGqE7RI3tpUAhX4yt8bfOaLNZA1JT8oG7T0TkYZzCISkg36XIK7Pj889rjkAhLO3JyXhruTORXimg9qttVa3+CUmju2tH+SOHZG7451ucj2yk4nX3Nv4LecJPqWxWwnQjGDW00xaVJo21QoViGE4p
d9FtCRjw84VRD8gCVyxR42levO/GeMK66FCUelGxx/+C9XT7F5ifSnhRYZ0zn3bf3Ksx5c+yDcA8YUx7mKT36r4TEM10101nR2ihE4s7qFWvyrJu2j6UvZniWj4UNcUowErG+Ksa790dZQhoGwyBuXJJ4ZpX47Gy
HuEkaEAxAyD2Mb4ENFOV8A==

Firmante: PROVEEDORA DE QUIMICOS Y MEDICAMENTOS CARE LAB SA DE CV
RFC: PQM140212C74
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 13/01/2026 13:05



Firma:
QommE4U8wTPxMnnq2UTYYXdhLinvaHwMdJf7FYggh3WDYIzC+J7U4ZUOEDvueuDUr+7spfyDu0Iqfxgqe4K+U45B3ulhOCSeFdR1Lz0gubcjWZpU3fBb5gEsQvE3ks16tSR0J8opUmb/vkwT3GmWRXe1T3wBY2
gsd/QEphaZhH8SjU4e4APEM2YpU+TkaDxkU14IKPt2TIFdwtlnr9pLNR5tNIzm89n3/aT2F2qxaVEVDjGmXdtH4y6/cBwd235MqXodEbXhhlSQN85J+BMNmNKR5h1JLRvinxQt8Yf48raDtjWG50hNrvqsBo786
om5KAPH7hIK3UJm2sC14Yg==